



Para despachos de oficio quarto mto.

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS X
OCHO.**

Yo el Rey de Pedernera Esño del Rey nro Sr. p. lo del rram.
y Porrio Sñal de la Villa de Argar, y de las dependencias
del Concejo de este Lugar de Casalgorido doy fee q' en el ses
ha echo el Padron del vecindario de todos los Varones Abe
andados desde la edad de diez y seis a quarenta años
el qual copiado a la Xeria es hu tenor el que sigue.

Padron

En el Lugar de Casalgorido dho dia Catorze de Agosto de mil
ochocientos y ocho: El Sr. Mamel nro Mayor su Alcaide
ordinario, y unico asistido del Sr. D. Gabriel nro vecindario
Pbro de la Villa de Somera, y Cura Cononomo de la Parrog.
Iglesia de este Citado Lugar sin concurrencia de Pbro hídico
Sñal por no haverle en el, y por Arremi el dho paro a
practicar el Padron del vecindario de este Pueblo de todos los
Varones abeandados en el, desde la edad de diez y seis hasta qua
renta años cumplidos, solteros, Casados hñ Hijos: Casados con
ellos, Nudos sin Hijos, y Nudos con ellos, y tubo efecto con
expresion de sus Arres, y oficio, y tambien de las Cdad e C,
Escritura, o talla en la forma siguiente.

Primera m^{te} dho Sr. Alcaide Manuel nro Mayor, Casado
sin Hijos su oficio Labrador con Santa Propia de Dreyes
de edad treinta y dos años, y de cinco pies menos una pulga
de estatura

2^a dho Sr. Alguacil Mayor Fran^{co} Gomez Tavira Casado con tres
Hijos tiecno su oficio Labrador con Santa e Dreyes Propia
de edad treinta y ocho años y de cinco pies y dos pulgadas
cumplidas de talla

Tulian Rielcos Casado con dos Hijos tiecno su oficio Labrador

con Junta propia de Breyes de edad treinta y nueve años, y de cinco pies, y una pulgada de estatura
Fran. Co. Muñoz Casado con un hijo Tierno su oficio de labrador con Junta de Breyes propia de edad treinta y ocho años, y de cinco pies menos una pulgada de estatura

Julian Reyes Casado con dos hijos Tiernos su oficio de labrador de Chiquero de edad treinta y seis años, y de cinco pies menos una pulgada de estatura

Eugenio Ayuso Casado con uaria Dorado la que tiene tres hijos menores, y de Julian Peces Difunto su oficio de labrador con Junta propia de Breyes de edad treinta y un años, y de cinco pies y tres pulgadas de estatura

Juan Manuel Peces hijo de Dho Julian Difunto de estado soltero su oficio de campo de edad diez y seis años, y de cinco pies menos cinco pulgadas de estatura

Enrico Agapito Dorado hijo de Hermenegildo, y uonica Galan de estado soltero su oficio de labrador de edad diez y nueve años, y de cinco pies menos una pulgada y media de estatura

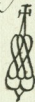
Fran. Co. Venancio Dorado hijo de los antedhos tambien de estado soltero su oficio de pastor de edad diez y siete años, y de cinco pies menos seis pulgadas de estatura

Juan y Samuel Juñeros hijos de Carlos, y Fran. Co. Fern. Difunto de estado soltero su oficio de labrador de edad diez y ocho años, y de cinco pies menos quatro pulgadas de estatura

En cuya conformidad se hizo, y fencio el antecedente Empadronam^{to} de Varones q^e hay en este referido Lugar desde la edad de diez y seis hasta la de quarenta años cumplidos q^e se compone de diez Casados con hijos, y sin ellos, y de quatro solteros no haciendo feida ninguno en el Exerccio, ni Oficinas, ni tampoco lo de mas de uno

que hay y pasan en la Cdad. dha, en este Pueblo
y para q^e el Conde lo firmo Dho. Sr. Cura Economo y
no lo hizo el Cid. Sr. Alcaide por no saber
todo lo qual lo el Cid. Sr. fei. D. Gabriel Martin
Vedado. Antem. Josef Rey de Pedraza

El Compuhad. Impadonamto. conuenda con lo original
que queda entre los demas papeles concernientes a dho.
concejo a que me remito: y p^a q^e conde en vrd. del
mandado en Arto. a diez y seis del corriente soy el
presente q^e signo y firmo en Calatayud a diez y ocho
de Agosto de mil ochocientos y ocho



Josef Rey de Pedraza

